

IV. Administración de Justicia

FALLO

Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Las Palmas de Gran Canaria

4697 *EDICTO de 20 de julio de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000013/2009.*

Dña. Patricia María Calderón Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de enero de dos mil diez.

Vistos por D. Miguel Palomino Cerro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de esta ciudad y de su partido, los presentes Autos de Juicio Declarativo Ordinario, identificados con el número 13/2009, seguidos a instancia de Dña. Elsa Correa Espino, representada por el Procurador don Carlos Sánchez Ramírez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Guerra Torres, contra Essay Production, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, en nombre de Su Majestad el Rey pronuncia la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Dña. Elsa Correa Espino, debo condenar y condeno a Essay Production, S.L. al pago a la actora de la suma de once mil ochocientos trece euros con noventa y siete céntimos (11.813,97), más los intereses legales devengados por dicha suma desde el 14 de mayo de 2008.

Cada parte afrontará las costas causadas a su instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas, recurso que deberá prepararse anunciándolo ante este órgano judicial en el término de cinco días contados a partir de su notificación, previo depósito de 50 euros en la cuenta 3546 0000 02 0013 09.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada en paradero desconocido Essay Producciones, S.L., expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.